HV
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Pensilvania, Julio 29 de 2026

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS
Dr. Edison Rafael Pitre Montero
Gerente

Señores
CONSULTIN PYS SAS
Contratista de obra

REF.: Contrato de Interventoría No. 003-2025 CONPU-ESEPEN

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD GUACAS, AGUA BONITA, ALTOMIRA Y LA LINDA, MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS".

ASUNTO: Aval a la solicitud de prorroga 3 del Contrato de Obra No. COMPU 002-2025 ESEPEN y solicitud prorroga 3 del Contrato de Interventoría No. 003-2025 CONPU-ESEPEN.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de **Prórroga No. 3** presentada por el contratista **CONSULTIN P&S S.A.S.**, esta Interventoría realizó el análisis de las circunstancias expuestas y de los documentos soporte allegados, encontrando que la solicitud se fundamenta en situaciones ajenas a la voluntad del contratista que han incidido en el normal desarrollo de la ejecución contractual.

En primer lugar, se evidenció la afectación generada con ocasión del inicio de las obras de construcción de placas huella desde el **4 de mayo de 2026**, las cuales restringieron el acceso hacia los Puestos de Salud de **Agua Bonita** y **La Linda** antes de que se formalizara la **Suspensión No. 2** del contrato. Durante este periodo, el contratista desarrolló actividades bajo condiciones limitadas de movilidad y acceso, lo que redujo el rendimiento normal de la ejecución de las obras; sin embargo, dicho tiempo no quedó reconocido dentro del periodo de suspensión posteriormente aprobado, generando una afectación en la programación contractual.

En segundo lugar, mediante la **Circular No. 006 del 24 de julio de 2026**, expedida por la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente

del Municipio de Pensilvania, se informó un nuevo cierre total de la vía en el sector de la vereda Los Medios a partir del 27 de julio de 2026, como consecuencia de la ejecución de obras de placas huella. Esta situación constituye una nueva limitación para el desplazamiento de personal, materiales, equipos y demás recursos requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales.

No obstante lo anterior, esta Interventoría precisa que el cierre vial actualmente decretado **afecta únicamente el desplazamiento hacia el Puesto de Salud de Agua Bonita**, por lo cual no constituye un impedimento para la ejecución de las actividades programadas en los demás frentes de obra.

En consecuencia, el contratista **deberá continuar con la ejecución de las actividades programadas en los cuatro (4) puestos de salud objeto del contrato (Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda), adoptando las medidas logísticas y operativas necesarias que permitan dar continuidad a la ejecución de las obras, aun cuando persistan las restricciones de movilidad derivadas del cierre vial.** De igual manera, deberá priorizar la ejecución de las actividades en el Puesto de Salud de Agua Bonita, por ser el frente de obra directamente afectado por dicha situación, disponiendo los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para garantizar el mayor avance posible y mitigar el impacto generado en el cronograma contractual.

Analizados los hechos expuestos y los soportes aportados por el contratista, esta Interventoría considera que las circunstancias descritas corresponden a hechos externos y no imputables al contratista, los cuales han afectado el desarrollo normal del contrato. En consecuencia, **se emite concepto favorable a la solicitud de Prórroga No. 3 por un término de cuarenta (40) días calendario**, al estimarse que dicho plazo permitirá compensar las afectaciones ocasionadas por la restricción de movilidad presentada durante el periodo previo a la Suspensión No. 2 y por el nuevo cierre vial actualmente vigente, garantizando la culminación de las actividades pendientes en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, esta Interventoría **recomienda a la Entidad Contratante aprobar la Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. CONPU-002-2025 ESEPEN por un término de cuarenta (40) días calendario**, dejando expresa constancia de que el contratista deberá continuar con la ejecución de las actividades programadas en los cuatro (4) puestos de salud objeto del contrato (Guacas, Agua Bonita, Altomira y La Linda), adoptando las medidas logísticas y operativas necesarias para garantizar la continuidad de las obras, aun cuando persistan las restricciones de movilidad derivadas del cierre vial. Así mismo, deberá priorizar la ejecución de las actividades en el Puesto de Salud de Agua Bonita, por ser el frente de obra directamente afectado por dicha situación, disponiendo los recursos humanos, técnicos y

materiales necesarios para garantizar el mayor avance posible y mitigar el impacto generado en el cronograma contractual.

Así mismo, teniendo en cuenta que las labores de seguimiento, control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental ejercidas por la Interventoría deben desarrollarse durante todo el periodo de ejecución del contrato de obra, **esta Interventoría solicita respetuosamente que el Contrato de Interventoría No. 003-2025 CONPU-ESEPEN sea prorrogado por el mismo término de cuarenta (40) días calendario**, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de vigilancia y control hasta la culminación, recibo y liquidación del contrato de obra.

Atentamente,



JHON ALEXANDER HENAO ROJAS
Ingeniero Civil
Director de Interventoría